

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

17 DIC. 2012
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2142/

VISTOS:

a) La Ley N° 20.557 de fecha 15 de Diciembre de 2011 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 07 de Diciembre de 2011 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Según Memorándum N° 591 de fecha 05 de Diciembre de 2012, de Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Medallas, para las Diferentes Actividades Deportivas, Organizadas por el Municipio.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra j), a **Hugo Eulogio Fuica Muñoz, R.U.T. 03.532.630-8**, por ser este el Oferente que cuenta con la totalidad de lo requerido, además de ser quien se ajusta al presupuesto estimado para la adquisición y el plazo de entrega. Ya que la publicación de esta generaría valores desproporcionados al disponible por las muestras que se deberían solicitar, para comprobar la calidad de los productos.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-24-01-008-000-000, Premios y Otros, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 519.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado

